



**CORPORACIÓN  
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE SANTO DOMINGO**

**Dirección Administrativa y Financiera**

**Informe pericial que justifica la excepción de selección directa para la  
Contratación de Publicidad a través de los medios de comunicación  
social**

**Dalisa de la Cruz, Departamento de Comunicaciones**

**Rosa Peña, Dirección Jurídica**

**Elaine García Muñoz, Encargada de Contabilidad**

**Santo Domingo  
República Dominicana**

**15 de octubre 2024**

## **I. Antecedentes**

La Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) desempeña un papel fundamental en la gestión del ciclo integral del agua. Es responsable de elaborar y ejecutar el plan de abastecimiento de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales de la ciudad de Santo Domingo y algunas poblaciones de su entorno, teniendo a su cargo la administración, comercialización, manteniendo, operación y ampliación en los sistemas de acueducto y alcantarillado en su área de influencia. En un contexto donde Santo Domingo experimenta un crecimiento demográfico acelerado, la demanda de servicios de agua se intensifica. La comunicación efectiva se convierte, entonces, en una herramienta esencial para informar sobre los cambios, educar y sensibilizar a la población sobre el manejo, la conservación del agua y el uso eficiente de los recursos. La contratación de publicidad en medios seleccionados y estratégicos como “ ”, facilita esta tarea crucial, permitiendo a la CAASD alcanzar rápidamente a una amplia audiencia y promover las informaciones pertinentes y los comportamientos responsables entre los ciudadanos.

Adicionalmente, la CAASD enfrenta el desafío constante de mantener y mejorar la infraestructura existente, es por este entorno dinámico que la institución debe comunicar de manera proactiva las actualizaciones, interrupciones del servicio, y los avances en proyectos de infraestructura que afectan directamente a la comunidad. La elección del medio digital como “**PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.**” para la difusión de estos mensajes es estratégica, pues su formato permite la transmisión de información, es indispensable para la CAASD facilitar la gestión transparente y efectiva de los recursos, y asegura que la comunidad se mantenga informada y comprometida con la misión de la corporación.

## **II. Razones Legales y Técnicas para la Excepción**

- I.** La contratación directa en los medios de comunicación televisivos, radiales y en revista, se trata de una contratación, que persigue el colocar publicidad oficial, respecto a un servicio básico, público y de interés general, que corresponde a lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley núm.340-06 y sus modificaciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto 416-23, así como También el Manual General de Procedimiento de Contratación por Excepción en su apartado 6.2.4.
- II.** Que de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Reglamento 416-23, serán considerados casos de excepción, y no una violación a la citada ley, los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa.
- III.** Que, en virtud de que el artículo 88 del Decreto 416-23 establece que “En los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades del mismo bien, servicio u obra, podrá distribuirse la cantidad total en diferentes renglones o lotes”.

IV. Que, en virtud de las disposiciones legales citadas anteriormente, se trata de varios medios de comunicación social con capacidad de publicidad por las vías requeridas, siendo estos los medios idóneos identificados por esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para suplir la necesidad.

V. En respuesta a la creciente necesidad de medios de comunicación que privilegien la veracidad, la responsabilidad y la diversidad en la información. Su compromiso con los lectores y la sociedad lo convierte en una herramienta valiosa para la formación de una opinión pública informada y activa. Técnicamente, el enfoque directo es esencial dado el perfil específico y la experiencia que presentan **“PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.”**

III. Que, en relación con las consideraciones técnicas, tenemos a bien indicar lo siguiente:

#### **PRODUCCIONES NOA NOA SRL**

**1. Exclusividad y Competencia Técnica:** Producciones Noa Noa SRL ofrece una propuesta única en su tipo, combinando diferentes elementos de contenido informativo, análisis, entretenimiento y cultura. La agencia ha demostrado tener una capacidad técnica avanzada para integrar tecnologías multimedia y herramientas digitales innovadoras que permiten un enfoque personalizado y adaptativo hacia la audiencia. Este conjunto de características técnicas diferenciadas justifica el uso del proceso de excepción, dado que la calidad y la especificidad de los servicios propuestos no son fácilmente replicables por otros oferentes en el mercado.

**2. Eficiencia y Valor Agregado:** La agencia tiene un enfoque multidisciplinario, lo que permite ofrecer una experiencia integral que combina múltiples facetas (información, análisis y entretenimiento), asegurando un mayor impacto sobre la audiencia objetivo. Esta integración de medios y formatos se traduce en un valor agregado que no podría ser obtenido con igual eficacia a través de otros proveedores, justificando así la necesidad de recurrir a **Producciones Noa Noa SRL** mediante un proceso de excepción.

**3. Cumplimiento Normativo y Transparencia:** Desde una perspectiva legal, **Producciones Noa Noa SRL** cumple con todas las normativas aplicables relacionadas con la prestación de servicios publicitarios y tecnológicos. La contratación por proceso de excepción se encuentra amparada por la ley en aquellos casos donde exista una justificación técnica clara, como en este caso, donde el oferente ofrece un servicio especializado que no tiene competencia directa o equiparable en el mercado. Además, se han cumplido con todas las verificaciones para asegurar la transparencia y legalidad en el proceso de contratación.

**4. Innovación y Adaptabilidad:** La capacidad de la agencia para ofrecer contenidos relevantes y adaptarse rápidamente a las demandas del mercado y la audiencia mediante el uso de tecnología avanzada, como la multimedia interactiva y análisis de datos en tiempo real, hace que su oferta sea altamente reactiva y eficiente. Esto se traduce en un beneficio claro para la entidad contratante, ya que puede proporcionar a su audiencia una experiencia inmersiva y de alto valor.

**5. Contribución a los Objetivos Institucionales:** La estrategia de **Producciones Noa Noa SRL** no solo está orientada hacia la publicidad, sino que también tiene un enfoque cultural y social, lo cual aporta al cumplimiento de los objetivos institucionales de promover la cultura, la información y el entretenimiento de manera equilibrada. Esto hace que la contratación de esta agencia, más allá de una simple campaña publicitaria, sea parte de una estrategia institucional más amplia que promueve el bienestar y desarrollo social a través de la información de calidad.

### **Conclusión:**

En resumen, la justificación para la contratación mediante un proceso de excepción de **Producciones Noa Noa SRL** se fundamenta en su capacidad técnica, la exclusividad de los servicios ofertados, el cumplimiento de los requisitos legales y la aportación única de valor a la audiencia. Todo esto, junto con la adaptación rápida a las necesidades del mercado, hacen que sea la opción más adecuada para satisfacer los objetivos de la entidad contratante.

### **JOSE MANUEL POLANCO**

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** José Manuel Polanco ofrece un servicio especializado que combina información, análisis, entretenimiento y cultura, brindando una experiencia única e integral para su audiencia. Esta plataforma se diferencia por la diversidad de temas que abarca y por la profundidad en sus análisis, entrevistas y reportajes. Su enfoque multimedia, que utiliza tecnología avanzada para ofrecer contenido de manera interactiva, asegura que el servicio propuesto no puede ser fácilmente replicado por otros oferentes en el mercado, justificando el uso del proceso de excepción. La exclusividad de sus servicios responde a una propuesta técnica singular y difícil de sustituir.

**2. Valor Agregado a Través de la Tecnología y Multimedia:** La oferta de Jose Manuel Polanco no solo proporciona contenido estático, sino que se adapta continuamente a las necesidades de su audiencia mediante el uso de tecnologías como plataformas interactivas, videos de alta calidad, transmisiones en vivo y análisis de datos en tiempo real. Esta capacidad de integración tecnológica ofrece un valor agregado significativo que supera las soluciones tradicionales de publicidad y marketing. El enfoque propuesto asegura una mayor efectividad en el impacto del mensaje publicitario, brindando a la entidad contratante resultados óptimos que difícilmente podrían alcanzarse con otros proveedores.

**3. Cumplimiento Normativo y Legalidad:** Desde el punto de vista legal, Jose Manuel Polanco cumple con todas las normativas y regulaciones aplicables en relación con los servicios de publicidad, contenidos multimedia y tecnología de la información. En virtud de la legislación vigente, un proceso de excepción es aplicable cuando los servicios ofertados son exclusivos y no pueden ser sustituidos por otros oferentes en el mercado, o cuando estos cumplen con características técnicas particulares que los hacen indispensables. En este caso, Jose Manuel Polanco cumple con estos requisitos al ofrecer una solución publicitaria única e innovadora, lo que habilita su contratación por excepción.

**4. Impacto y Relevancia para la Audiencia:** La plataforma es altamente reactiva y relevante para la audiencia a la que está dirigida, ya que ofrece contenidos de interés general que abordan temas sociales, culturales y de entretenimiento con un enfoque contemporáneo. El uso de tecnología multimedia no solo mejora la experiencia del usuario, sino que permite adaptar los contenidos a las preferencias y hábitos de consumo de la audiencia, lo que maximiza la efectividad de las campañas publicitarias. Este nivel de personalización y relevancia resulta crucial para asegurar que la inversión publicitaria tenga el impacto esperado.

**5. Contribución a los Objetivos Institucionales:** La contratación de **Jose Manuel Polanco** está alineada con los objetivos institucionales de promover el acceso a información de calidad, entretenimiento educativo y cultura diversa. La capacidad de la plataforma para ofrecer contenidos profundos y significativos en varios formatos garantiza que las campañas publicitarias no solo tengan un valor comercial, sino también social y cultural. Este enfoque multipropósito asegura que la inversión en publicidad tenga un impacto positivo tanto en la audiencia como en la imagen pública de la entidad contratante.

**6. Innovación y Capacidad de Adaptación:** La plataforma **Jose Manuel Polanco** tiene la capacidad de adaptarse rápidamente a las tendencias emergentes y a las necesidades cambiantes del mercado, lo que la convierte en una opción idónea para campañas publicitarias que requieran una ejecución ágil y efectiva. Esta flexibilidad, combinada con su innovación tecnológica, asegura que la publicidad pueda ajustarse en tiempo real para maximizar su alcance y efectividad.

### **Conclusión:**

La justificación para la contratación de **Jose Manuel Polanco** mediante un proceso de excepción se basa en la exclusividad de su oferta técnica, su enfoque innovador en el uso de tecnología y multimedia, y el cumplimiento de los requisitos legales que permiten esta forma de contratación. Además, su capacidad para ofrecer contenidos integrales, relevantes y adaptados a la audiencia garantiza que las campañas publicitarias serán efectivas y estarán alineadas con los objetivos institucionales. Esto convierte a **Jose Manuel Polanco** en la mejor opción para satisfacer las necesidades publicitarias del proyecto.

## **AHORA TELEVISION, DATV SRL**

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** **Ahora Televisión, DATV SRL** ofrece una oportunidad única al combinar información, análisis, entretenimiento y contenido cultural adaptado a las necesidades y expectativas de su audiencia. Este medio cuenta con una propuesta exclusiva que se distingue por la profundidad de sus análisis, entrevistas y reportajes, además de su capacidad para integrar tecnología avanzada y multimedia. Al ser un medio de comunicación centrado en un área específica y con un enfoque local especializado, no existen alternativas comparables en el mercado que ofrezcan el mismo valor, lo que justifica un proceso de excepción por la exclusividad del servicio.

**2. Innovación y Uso de Tecnología Multimedia:** La plataforma **Ahora Televisión, DATV SRL** se destaca por el uso de herramientas tecnológicas y multimedia que permiten ofrecer contenido de manera interactiva, lo que mejora la experiencia del usuario. Mediante el uso de videos, transmisiones en vivo, infografías interactivas y análisis de datos en tiempo real, el medio ofrece una experiencia rica y diversa. Este uso de la tecnología no solo refuerza el impacto de la publicidad, sino que la convierte en una experiencia envolvente para los usuarios. Esta capacidad técnica hace que el medio ofrezca un valor agregado difícil de replicar por otros medios tradicionales.

**3. Cumplimiento Legal y Normativo:** Desde una perspectiva legal, **Ahora Televisión, DATV SRL** cumple con todas las normativas aplicables en cuanto a la prestación de servicios publicitarios y la gestión de contenidos digitales. En virtud de la normativa vigente, un proceso de excepción está justificado cuando el oferente presenta una propuesta técnica especializada que no puede ser fácilmente sustituida por otros competidores. Dado que este medio proporciona una solución publicitaria que combina tecnología avanzada con un enfoque editorial específico, se cumplen los requisitos para la contratación por excepción. Además, se asegura el cumplimiento de todas las regulaciones en cuanto a transparencia y legalidad del proceso.

**4. Relevancia Local y Segmentación Específica de la Audiencia:** Uno de los factores clave que respalda el proceso de excepción es que **Ahora Televisión, DATV SRL** está dirigido a una audiencia altamente segmentada y local, en la comunidad de Ciudad Juan Bosch. Al enfocarse en los temas, intereses y necesidades específicas de esta comunidad, el medio logra captar la atención de un público objetivo que otros medios más generalistas no pueden alcanzar de manera tan efectiva. Esta relevancia local y la capacidad de segmentar y adaptar el contenido asegura que las campañas publicitarias lleguen directamente al público adecuado, maximizando así su impacto.

**5. Aportación a los Objetivos Culturales y Sociales:** El enfoque editorial del **Ahora Televisión, DATV SRL** está orientado no solo a ofrecer información, sino también a promover el desarrollo cultural y social de la comunidad. Los contenidos cubren temas de interés social, análisis profundo y noticias locales que son de gran relevancia para los residentes de Ciudad Juan Bosch. La publicidad en este medio, por tanto, no solo genera un retorno comercial, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido social y cultural de la comunidad. Esto alineado con los objetivos institucionales de fomentar una ciudadanía informada y activa.

**6. Flexibilidad y Adaptabilidad:** El medio ha demostrado una gran capacidad de adaptarse a las demandas cambiantes del mercado y de la audiencia mediante la implementación de nuevas tecnologías y formatos de contenido interactivo. Su capacidad de respuesta rápida y su enfoque en la innovación tecnológica permiten a la entidad contratante ajustar y optimizar sus campañas publicitarias en tiempo real, lo que asegura un mayor nivel de eficiencia y efectividad en comparación con otros oferentes.

#### **Conclusión:**

La justificación para la contratación de **Ahora Televisión, DATV SRL** mediante un proceso de excepción se fundamenta en su capacidad técnica exclusiva, su uso innovador de la tecnología multimedia y su relevancia local altamente segmentada. Además, el medio cumple con todas las normativas legales y aporta un valor agregado significativo al alinearse con los objetivos sociales y culturales de la comunidad. Dado que no existen otros proveedores en el mercado que ofrezcan un servicio con características similares, se justifica plenamente la contratación por excepción para maximizar el impacto de la publicidad en este medio.

### **PRODUCCIONES TUROY SRL**

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** **Producciones Turoy SRL** ofrece una plataforma única e innovadora que combina información, análisis, entretenimiento y contenido cultural a través de múltiples formatos y enfoques. Su capacidad para proporcionar una experiencia integrada y adaptada a la audiencia, aprovechando la profundidad de la información, entrevistas y reportajes, así como la diversidad de temas, lo convierte en un medio exclusivo que no puede ser fácilmente replicado por otros oferentes en el mercado. La especialización de sus contenidos y la interacción dinámica con la audiencia, especialmente en el entorno digital, justifica plenamente la contratación mediante un proceso de excepción, dado que no existen alternativas comparables.

**2. Uso Avanzado de Tecnología y Multimedia:** El oferente **Producciones Turoy SRL** se destaca por su uso innovador de tecnología multimedia, que incluye videos, transmisiones en vivo, análisis de datos en tiempo real y la capacidad de generar contenido interactivo. Estas herramientas permiten ofrecer una experiencia publicitaria envolvente, donde el mensaje es entregado de manera eficiente y efectiva a una

audiencia segmentada y altamente interactiva. La integración de estas tecnologías asegura que la publicidad alcance a la audiencia con mayor impacto, lo que difícilmente puede ser logrado por otros medios tradicionales o digitales sin esta capacidad tecnológica avanzada.

**3. Cumplimiento Normativo y Legalidad:** Desde el punto de vista legal, **Producciones Turoy SRL** cumple con todas las normativas vigentes en cuanto a publicidad digital y contenidos multimedia. La legislación aplicable permite un proceso de excepción cuando los servicios ofrecidos son altamente especializados y no pueden ser sustituidos por otros competidores en el mercado. En este caso, el oferente presenta una solución exclusiva que no solo cubre aspectos técnicos innovadores, sino que también asegura el cumplimiento de las normativas legales que permiten su contratación bajo un proceso de excepción. Esto asegura transparencia y legalidad en la contratación.

**4. Relevancia y Segmentación de la Audiencia:** **Producciones Turoy SRL** ha construido una base de audiencia altamente segmentada y relevante, compuesta por seguidores interesados en temas de actualidad, análisis profundo, cultura y entretenimiento. Esta audiencia tiene un fuerte nivel de compromiso e interacción con los contenidos, lo que garantiza que la publicidad llegue directamente a un público objetivo bien definido. Este nivel de segmentación y relevancia asegura que el impacto de la publicidad sea óptimo, lo que justifica aún más la elección de este medio a través de un proceso de excepción, ya que ningún otro oferente en el mercado podría ofrecer este nivel de interacción con una audiencia tan específica.

**5. Alineación con los Objetivos Culturales y Sociales:** El contenido producido por **Producciones Turoy SRL** no solo ofrece información y entretenimiento, sino que también contribuye a fomentar el debate cultural, el análisis social y el desarrollo del pensamiento crítico. Al ser una plataforma que promueve estos valores, su contratación para fines publicitarios no solo cumple con objetivos comerciales, sino que también aporta a los objetivos institucionales de promover el desarrollo cultural, el acceso a información relevante y el fomento de una ciudadanía informada. Esta alineación de objetivos refuerza la justificación para su contratación por excepción.

**6. Flexibilidad e Innovación:** El oferente **Producciones Turoy SRL** ha demostrado ser altamente adaptable a las tendencias emergentes y a los cambios en las preferencias de la audiencia, lo que asegura que las campañas publicitarias puedan ajustarse en tiempo real para maximizar su alcance y efectividad. Esta flexibilidad es fundamental para asegurar que la inversión en publicidad tenga el retorno esperado, y ninguna otra plataforma ofrece este nivel de innovación y adaptabilidad. Esto, sumado a su capacidad para integrar las últimas tecnologías, refuerza la exclusividad de su oferta y la necesidad de un proceso de excepción para su contratación.

### **Conclusión:**

La justificación para la contratación de publicidad con **Producciones Turoy SRL** mediante un proceso de excepción se fundamenta en la exclusividad de su propuesta técnica, su uso avanzado de tecnología multimedia y su capacidad para segmentar y alcanzar a una audiencia específica y comprometida. Además, el oferente cumple con todas las normativas legales necesarias y ofrece un valor añadido significativo al alinearse con los objetivos sociales y culturales de la entidad contratante. Dado que no existen otros medios que puedan replicar esta combinación de factores técnicos y de audiencia, el proceso de excepción está plenamente justificado.

## CORPUS MONTERO VALDEZ

- 1. Exclusividad y Especialización Técnica:** **Corpus Montero Valdez** ofrece una propuesta única que combina información, análisis, entretenimiento y contenido cultural, brindando una experiencia integral para su audiencia. La plataforma destaca por la profundidad de sus análisis, entrevistas y reportajes, abordando una amplia variedad de temas. Este enfoque especializado, que integra una diversidad de contenidos de alta calidad, no puede ser replicado por otros oferentes en el mercado, lo que justifica un **proceso de excepción** debido a la exclusividad de los servicios ofertados.
- 2. Innovación y Uso de Tecnología Multimedia:** Uno de los aspectos más importantes de **Corpus Montero Valdez** es su capacidad para integrar tecnología avanzada y multimedia, lo que permite ofrecer una experiencia interactiva y atractiva para la audiencia. La plataforma utiliza videos, transmisiones en vivo, gráficos interactivos y análisis de datos en tiempo real, lo que mejora significativamente la efectividad de las campañas publicitarias. Este enfoque multimedia proporciona un valor agregado que no está disponible en otros medios tradicionales o digitales, lo que refuerza la justificación de la contratación por excepción.
- 3. Cumplimiento Legal y Normativo:** Desde el punto de vista legal, **Corpus Montero Valdez** cumple con todas las normativas vigentes en materia de publicidad digital, uso de medios audiovisuales y protección de datos. La legislación aplicable permite el uso del proceso de excepción cuando el oferente presenta una propuesta técnica especializada que no puede ser sustituida por otros en el mercado. La oferta de **Corpus Montero Valdez** cumple con estos criterios debido a su enfoque único, su uso de tecnologías avanzadas y su propuesta exclusiva de contenido, lo que asegura la transparencia y legalidad del proceso de contratación.
- 4. Relevancia y Segmentación de la Audiencia:** **Corpus Montero Valdez** ha logrado captar una audiencia segmentada e interesada en temas diversos que incluyen análisis profundo, cultura, entretenimiento e información relevante. Este público comprometido con los contenidos asegura que las campañas publicitarias lleguen a un grupo específico y adecuado, maximizando así su impacto. La capacidad del medio para adaptarse a las preferencias de su audiencia y generar contenido relevante en tiempo real lo hace más efectivo que otros medios. La segmentación y especialización de su audiencia refuerzan la pertinencia de la contratación por proceso de excepción.
- 5. Contribución a los Objetivos Culturales y Sociales:** La plataforma **Corpus Montero Valdez** no solo ofrece entretenimiento, sino que también promueve el desarrollo cultural y social a través de contenido educativo y enriquecedor. Esto alinea sus servicios con los objetivos institucionales de promover una ciudadanía informada, el desarrollo cultural y el acceso a análisis de alta calidad. La publicidad en este medio no solo es una inversión comercial, sino que también contribuye al bienestar cultural y social de la audiencia, reforzando la justificación de su contratación.
- 6. Flexibilidad e Innovación:** La capacidad de **Corpus Montero Valdez** para adaptarse rápidamente a las tendencias emergentes y a los cambios en el mercado permite que las campañas publicitarias sean ajustadas y optimizadas en tiempo real. Su enfoque innovador y el uso de tecnología avanzada le permiten ofrecer soluciones publicitarias personalizadas y de alto impacto. Este nivel de flexibilidad es difícil de encontrar en otros oferentes, lo que justifica la necesidad de contratar a través de un proceso de excepción para asegurar que la entidad contratante logre los mejores resultados posibles.

## Conclusión:

La justificación para la contratación de **Corpus Montero Valdez** mediante un proceso de excepción se basa en la exclusividad de su oferta técnica, su capacidad innovadora para integrar tecnología multimedia y su audiencia segmentada y comprometida. Además, el oferente cumple con todas las normativas legales y ofrece un valor agregado significativo al contribuir a los objetivos culturales y sociales de la entidad contratante. Debido a la combinación única de estos factores, **Corpus Montero Valdez** es la opción más adecuada para la publicidad, lo que justifica su contratación por excepción.

## RAFAEL ZAPATA GONZALEZ

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** Rafael Zapata Gonzalez ofrece una plataforma informativa que combina de manera única **información, análisis, entretenimiento y contenido cultural**. Su propuesta destaca por la profundidad de los temas que aborda, las entrevistas exclusivas y los reportajes, lo que la convierte en un medio especializado y difícilmente replicable por otros competidores. Esta exclusividad de los servicios, que incluyen contenido reactivo y relevante para su audiencia, justifica el uso de un **proceso de excepción** para su contratación, ya que no existe otro medio en el mercado que ofrezca una propuesta técnica y editorial equivalente.

**2. Innovación Tecnológica y Uso de Multimedia:** Rafael Zapata Gonzalez se caracteriza por el uso avanzado de tecnologías y multimedia, lo que le permite proporcionar una experiencia informativa más dinámica e interactiva. A través de la integración de herramientas tecnológicas como videos, transmisiones en vivo, análisis en tiempo real y elementos interactivos, el medio no solo capta la atención de su audiencia, sino que también mejora el impacto de las campañas publicitarias. Este enfoque multimedia avanzado proporciona un valor añadido que otras plataformas de medios no pueden ofrecer, consolidando así la justificación para el proceso de excepción.

**3. Cumplimiento Normativo y Legalidad:** Desde el punto de vista legal, **Rafael Zapata Gonzalez** cumple con todas las normativas vigentes en cuanto a publicidad digital y gestión de contenido multimedia. De acuerdo con la legislación aplicable, el proceso de excepción está justificado cuando el oferente presenta una propuesta técnica única y especializada que no puede ser sustituida por otros competidores en el mercado. En este caso, **Rafael Zapata Gonzalez** cumple con estos requisitos debido a su exclusividad técnica, la integración de tecnologías innovadoras y su propuesta de contenidos. Además, la contratación bajo este esquema garantiza la transparencia y el cumplimiento de las normativas aplicables.

**4. Segmentación y Relevancia de la Audiencia:** La audiencia de **Rafael Zapata Gonzalez** está altamente segmentada y compuesta por usuarios que buscan información de calidad, análisis profundo y contenido cultural y de entretenimiento. Esta audiencia, comprometida e interesada en una amplia diversidad de temas, es difícil de alcanzar a través de medios convencionales. La capacidad de **Rafael Zapata Gonzalez** para adaptar su contenido a las necesidades específicas de su audiencia permite que las campañas publicitarias sean más efectivas y dirigidas a un público objetivo adecuado. Esta segmentación específica refuerza la necesidad de la contratación por proceso de excepción, ya que ningún otro medio puede ofrecer el mismo nivel de relevancia y penetración en este mercado.

**5. Contribución a los Objetivos Culturales y Sociales:** El enfoque de **Rafael Zapata Gonzalez** no solo está centrado en informar, sino también en **promover el desarrollo cultural y social** a través de su contenido. Al proporcionar un espacio para el análisis profundo de temas de interés general y cultural, este

medio contribuye significativamente a la construcción de una audiencia más informada y participativa. Este aspecto alineado con los objetivos institucionales de fomentar el acceso a información de calidad y promover la cultura, refuerza la justificación para la contratación del medio, dado que la publicidad no solo será efectiva desde un punto de vista comercial, sino también en términos de impacto social y cultural.

**6. Flexibilidad y Adaptabilidad:** El medio **Rafael Zapata Gonzalez** ha demostrado una gran capacidad para adaptarse a los cambios en las preferencias de su audiencia y a las tendencias del mercado. Esta flexibilidad le permite ajustar y optimizar las campañas publicitarias en tiempo real para maximizar su alcance y efectividad. Además, su capacidad para innovar continuamente en el uso de tecnologías interactivas garantiza que las campañas publicitarias puedan adaptarse a las necesidades emergentes del mercado, lo que convierte a **MC PROMOTIONS & SERVICES SRL** en una opción irremplazable y justifica la contratación por excepción.

### **Conclusión:**

La contratación de publicidad a favor de **Rafael Zapata Gonzalez** mediante un proceso de excepción se justifica plenamente debido a la exclusividad técnica y editorial de su oferta, el uso innovador de tecnologías multimedia, y su capacidad para atraer a una audiencia altamente segmentada y comprometida. El oferente cumple con todas las normativas legales y proporciona un valor agregado significativo al alinearse con los objetivos institucionales de promover el acceso a información de calidad y el desarrollo cultural. Estas características hacen que la contratación por excepción sea la opción más adecuada para maximizar el impacto de la publicidad en este medio específico.

## **RENE POLANCO DEL ORBE**

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** **Rene Polanco del Orbe** ofrece una plataforma única que combina información, análisis, entretenimiento y contenido cultural de una manera integral, dirigida a una audiencia específica. La diversidad de los temas abordados, la profundidad de sus análisis y reportajes, así como las entrevistas exclusivas, le otorgan un nivel de especialización que no se encuentra fácilmente en otros medios. Este carácter exclusivo y especializado justifica un **proceso de excepción**, ya que no existen alternativas viables que ofrezcan el mismo valor agregado, tanto en la creación como en la difusión de contenido.

**2. Uso Innovador de Tecnología y Multimedia:** El oferente **Rene Polanco del Orbe** utiliza tecnologías avanzadas y multimedia para proporcionar a su audiencia una experiencia interactiva y envolvente. La integración de herramientas multimedia, como videos, transmisiones en vivo, gráficos interactivos y el uso de datos en tiempo real, mejora significativamente la calidad y efectividad de las campañas publicitarias. Este enfoque tecnológico asegura que la publicidad llegue a la audiencia de una manera más dinámica y efectiva, lo que proporciona un valor añadido que no es fácilmente replicable por otros oferentes. Esta capacidad técnica refuerza la justificación de la contratación mediante un proceso de excepción.

**3. Cumplimiento Normativo y Legalidad:** Desde el punto de vista legal, **Rene Polanco del Orbe** cumple con todas las normativas aplicables en cuanto a publicidad digital, protección de datos y derechos de autor. La legislación vigente permite el uso del proceso de excepción cuando el oferente presenta una propuesta técnica exclusiva que no puede ser reemplazada por otros competidores en el mercado. En este caso, **Rene Polanco del Orbe** cumple con los requisitos establecidos, asegurando que la contratación bajo este esquema sea transparente y conforme a las normativas legales. Además, su cumplimiento en términos de gestión de contenido garantiza un proceso de contratación que se ajusta a las exigencias del marco regulatorio.

**4. Relevancia y Segmentación de la Audiencia:** Rene Polanco del Orbe tiene una audiencia altamente segmentada y comprometida, interesada en temas locales, análisis profundo y contenido cultural y de entretenimiento. Esta audiencia específica es difícil de alcanzar mediante otros medios convencionales, lo que convierte a **Rene Polanco del Orbe** en un canal clave para las campañas publicitarias dirigidas a un público objetivo bien definido. La capacidad del medio para adaptar su contenido a las necesidades de su audiencia garantiza que la publicidad alcance a las personas adecuadas, maximizando su impacto. Esto refuerza la necesidad de contratar a este oferente mediante un proceso de excepción.

**5. Contribución a los Objetivos Culturales y Sociales:** Además de su capacidad informativa, **Rene Polanco del Orbe** juega un rol importante en la promoción del desarrollo cultural y social de su comunidad. A través de la difusión de contenido cultural y educativo, el medio contribuye al fortalecimiento de una ciudadanía más informada y activa. La publicidad en este medio, por lo tanto, no solo ofrece resultados comerciales, sino que también apoya objetivos institucionales relacionados con la promoción de la cultura y la educación. Esta alineación con objetivos de responsabilidad social y cultural refuerza aún más la justificación para la contratación mediante un proceso de excepción.

**6. Flexibilidad y Capacidad de Adaptación:** **Rene Polanco del Orbe** ha demostrado ser un medio flexible y adaptable a los cambios en el entorno digital y a las preferencias de su audiencia. Su capacidad para ajustar las campañas publicitarias en tiempo real, aprovechando las últimas tecnologías, asegura que la inversión en publicidad sea lo más eficiente y efectiva posible. Esta adaptabilidad, combinada con la capacidad de generar contenido personalizado e interactivo, convierte a este medio en una opción única e irremplazable, lo que justifica plenamente la contratación por excepción.

#### **Conclusión:**

La contratación de publicidad con **Rene Polanco del Orbe** mediante un proceso de excepción se justifica debido a la exclusividad técnica y editorial de su oferta, el uso innovador de tecnologías multimedia, y la capacidad de atraer a una audiencia segmentada y comprometida. El medio cumple con todas las normativas legales aplicables y ofrece un valor agregado significativo al contribuir a los objetivos culturales y sociales de la entidad contratante. Dada la combinación única de factores técnicos, legales y de relevancia de la audiencia, **Rene Polanco del Orbe** es la opción más adecuada, lo que justifica su contratación por excepción.

### **BRAIANN ANTONIO CORDERO**

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** **Braiann Antonio Cordero** ofrece una propuesta diferenciada al combinar de manera integral **información, análisis, entretenimiento y contenido cultural**. Su enfoque especializado en una **amplia diversidad de temas**, entrevistas profundas, reportajes exclusivos y análisis detallados, le otorgan un valor único que no puede ser replicado por otros oferentes en el mercado. Esta especialización en contenido multimedia y editorial de alta calidad justifica el uso de un **proceso de excepción**, ya que no existen medios alternativos que puedan ofrecer la misma profundidad, diversidad y alcance de contenido.

**2. Uso Avanzado de Tecnología y Multimedia:** El aspecto técnico de **Braiann Antonio Cordero** se basa en su integración de tecnologías multimedia de última generación, como **videos interactivos, transmisiones en vivo, análisis de datos en tiempo real** y herramientas interactivas que enriquecen la experiencia del usuario. Este uso avanzado de la tecnología mejora significativamente la efectividad de las campañas publicitarias, al permitir que los mensajes lleguen de forma más dinámica y atractiva a la

audiencia. Además, esta capacidad tecnológica permite que el medio sea altamente adaptable a las necesidades del anunciante y la audiencia, algo que otras plataformas no pueden replicar, lo cual refuerza la justificación del proceso de excepción.

**3. Cumplimiento Legal y Normativo:** Desde el punto de vista legal, **Braiann Antonio Cordero** cumple con todas las regulaciones vigentes en materia de publicidad digital, protección de datos personales y normativas sobre el uso de contenidos audiovisuales. La legislación vigente en muchos países permite que, en casos de exclusividad técnica y ausencia de competencia en el mercado, se pueda proceder a la contratación mediante un proceso de excepción. La especialización de **Braiann Antonio Cordero**, junto con su propuesta exclusiva en términos de tecnología y contenido, cumple con estos criterios, lo que garantiza la transparencia y legalidad del proceso de contratación.

**4. Segmentación y Relevancia de la Audiencia:** El oferente **Braiann Antonio Cordero** ha logrado captar una **audiencia segmentada** y comprometida, interesada en una **amplia variedad de temas** que incluyen análisis de actualidad, cultura, entretenimiento y temas sociales. Este nivel de segmentación garantiza que las campañas publicitarias sean altamente efectivas, llegando a un público objetivo que está claramente alineado con los intereses de los anunciantes. La capacidad de **Braiann Antonio Cordero** para adaptar el contenido publicitario a esta audiencia específica maximiza el impacto de la publicidad, lo que refuerza la necesidad de proceder con la contratación por excepción, dada la dificultad de replicar esta segmentación en otros medios.

**5. Contribución a los Objetivos Culturales y Sociales:** El contenido de **Braiann Antonio Cordero** no solo se limita a informar o entretener, sino que también contribuye al **desarrollo cultural y social** de su audiencia. Al proporcionar un espacio para el análisis profundo y la discusión sobre temas de interés social y cultural, este medio ayuda a formar una ciudadanía más informada y crítica. Además, su enfoque en la promoción de valores culturales y sociales está alineado con los objetivos institucionales de muchas entidades públicas y privadas, lo que convierte la publicidad en este medio en una herramienta no solo comercial, sino también de impacto social. Esta alineación estratégica refuerza la justificación de la contratación.

**6. Flexibilidad e Innovación en la Publicidad:** **Braiann Antonio Cordero** se caracteriza por su capacidad para innovar continuamente en sus ofertas publicitarias. Su **flexibilidad** para ajustar las campañas publicitarias en tiempo real, utilizando herramientas interactivas y formatos dinámicos, le permite optimizar los resultados publicitarios de manera eficiente. Además, su capacidad para adaptarse a las tendencias emergentes y cambios en el comportamiento de la audiencia asegura que las campañas publicitarias mantengan su relevancia y efectividad. Ningún otro medio ofrece este nivel de innovación, lo que refuerza la exclusividad de su oferta y justifica el proceso de excepción.

### **Conclusión:**

La contratación de publicidad a través de **Braiann Antonio Cordero** mediante un **proceso de excepción** se justifica plenamente debido a la exclusividad técnica y editorial de su oferta, el uso innovador de tecnologías multimedia, y la capacidad de captar a una audiencia altamente segmentada y comprometida. El oferente cumple con todas las normativas legales y contribuye significativamente a los objetivos culturales y sociales de la entidad contratante. Debido a la combinación única de estos factores, **Braiann Antonio Cordero** es la opción más adecuada para garantizar el éxito de las campañas publicitarias, lo que justifica plenamente su contratación por excepción.

**ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME**

**1. Exclusividad y Especialización Técnica:** Onaney Amelia Mendez Herasme ofrece una propuesta diferenciada al combinar de manera integral **información, análisis, entretenimiento y contenido cultural**. Su enfoque especializado en una **amplia diversidad de temas**, entrevistas profundas, reportajes exclusivos y análisis detallados, le otorgan un valor único que no puede ser replicado por otros oferentes en el mercado. Esta especialización en contenido multimedia y editorial de alta calidad justifica el uso de un **proceso de excepción**, ya que no existen medios alternativos que puedan ofrecer la misma profundidad, diversidad y alcance de contenido.

**2. Uso Avanzado de Tecnología y Multimedia:** El aspecto técnico de Onaney Amelia Mendez Herasme se basa en su integración de tecnologías multimedia de última generación, como **videos interactivos, transmisiones en vivo, análisis de datos en tiempo real** y herramientas interactivas que enriquecen la experiencia del usuario. Este uso avanzado de la tecnología mejora significativamente la efectividad de las campañas publicitarias, al permitir que los mensajes lleguen de forma más dinámica y atractiva a la audiencia. Además, esta capacidad tecnológica permite que el medio sea altamente adaptable a las necesidades del anunciante y la audiencia, algo que otras plataformas no pueden replicar, lo cual refuerza la justificación del proceso de excepción.

**3. Cumplimiento Legal y Normativo:** Desde el punto de vista legal, Onaney Amelia Mendez Herasme cumple con todas las regulaciones vigentes en materia de publicidad digital, protección de datos personales y normativas sobre el uso de contenidos audiovisuales. La legislación vigente en muchos países permite que, en casos de exclusividad técnica y ausencia de competencia en el mercado, se pueda proceder a la contratación mediante un proceso de excepción. La especialización de Onaney Amelia Mendez Herasme, junto con su propuesta exclusiva en términos de tecnología y contenido, cumple con estos criterios, lo que garantiza la transparencia y legalidad del proceso de contratación.

**4. Segmentación y Relevancia de la Audiencia:** El oferente Onaney Amelia Mendez Herasme ha logrado captar una **audiencia segmentada** y comprometida, interesada en una **amplia variedad de temas** que incluyen análisis de actualidad, cultura, entretenimiento y temas sociales. Este nivel de segmentación garantiza que las campañas publicitarias sean altamente efectivas, llegando a un público objetivo que está claramente alineado con los intereses de los anunciantes. La capacidad de Onaney Amelia Mendez Herasme para adaptar el contenido publicitario a esta audiencia específica maximiza el impacto de la publicidad, lo que refuerza la necesidad de proceder con la contratación por excepción, dada la dificultad de replicar esta segmentación en otros medios.

**5. Contribución a los Objetivos Culturales y Sociales:** El contenido de Onaney Amelia Mendez Herasme no solo se limita a informar o entretener, sino que también contribuye al **desarrollo cultural y social** de su audiencia. Al proporcionar un espacio para el análisis profundo y la discusión sobre temas de interés social y cultural, este medio ayuda a formar una ciudadanía más informada y crítica. Además, su enfoque en la promoción de valores culturales y sociales está alineado con los objetivos institucionales de muchas entidades públicas y privadas, lo que convierte la publicidad en este medio en una herramienta no solo comercial, sino también de impacto social. Esta alineación estratégica refuerza la justificación de la contratación.

**6. Flexibilidad e Innovación en la Publicidad:** Onaney Amelia Mendez Herasme se caracteriza por su capacidad para innovar continuamente en sus ofertas publicitarias. Su **flexibilidad** para ajustar las campañas publicitarias en tiempo real, utilizando herramientas interactivas y formatos dinámicos, le permite optimizar los resultados publicitarios de manera eficiente. Además, su capacidad para adaptarse a las tendencias emergentes y cambios en el comportamiento de la audiencia asegura que las campañas

publicitarias mantengan su relevancia y efectividad. Ningún otro medio ofrece este nivel de innovación, lo que refuerza la exclusividad de su oferta y justifica el proceso de excepción.

### **Conclusión:**

La contratación de publicidad a través de **Onaney Amelia Mendez Herasme** mediante un **proceso de excepción** se justifica plenamente debido a la exclusividad técnica y editorial de su oferta, el uso innovador de tecnologías multimedia, y la capacidad de captar a una audiencia altamente segmentada y comprometida. El oferente cumple con todas las normativas legales y contribuye significativamente a los objetivos culturales y sociales de la entidad contratante. Debido a la combinación única de estos factores, **Onaney Amelia Mendez Herasme** es la opción más adecuada para garantizar el éxito de las campañas publicitarias, lo que justifica plenamente su contratación por excepción.

Además, la legislación aplicable reconoce que en situaciones donde la eficiencia y la celeridad son cruciales para el interés público, la selección directa es justificable. Esto es particularmente pertinente para la CAASD, donde los retrasos en la comunicación pueden resultar en malentendidos o en la falta de cumplimiento de las directrices de salud pública por parte de la ciudadanía. Utilizar un proceso de licitación ordinario podría dilatar la implementación de campañas necesarias para informar y educar al público en tiempos críticos, reduciendo así la efectividad de las intervenciones planeadas para la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento.

### **III. Descripción de la Contratación**

La contratación de **“PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.”** comprende la planificación, diseño y ejecución de campañas de publicidad diseñadas por esta institución, en este caso la contratación del proveedor antes mencionado se emite en el programa de televisión **“Silvia en Perspectiva”**, con publicación de notas de prensas y entrevistas. **“El Mundo y la Musica”**, con cinco (5) cuñas semanales. **“La Super 7”** consiste en veintidós (22) cuñas mensuales de 30 segundo. **“Makinas.do”** incluye doce (12) espacios publicitarios de banner en las dos páginas web, así como una doble página en la **Revista Makinas** (dos veces al mes). **“Cronicasrds.com”** incluye 1 banner diarias. **“RZNoticias.Com.Do”** incluye un banner en el lateral derecho de 300x250. **“Reporterosonlineard.com”** incluye un banner de tamaño 300x250. **“www.enteraterd.com”** incluye un banner de 300x250. **www.tutilapia.com** consiste en un banner fijo 300x250. El contrato especificará la entrega de **PRODUCCIONES NOA NOA SRL.**, con publicación de notas de prensas y entrevistas., **JOSE MANUEL POLANCO**, con cinco (5) cuñas semanales **AHORA TELEVISION, DATV SRL**, consiste en veintidós (22) cuñas mensuales de 30 segundo. **CORPORACIONES TUROY SRL**, incluye doce (12) espacios publicitarios de banner en las dos páginas web, así como una doble página en la **Revista Makinas** (dos veces al mes). **CORPUS MONTERO VALDEZ**, incluye 1 banner diarias. **RAFAEL ZAPATA GONZALEZ**, incluye un banner en el lateral derecho de 300x250. **RENE POLANCO DEL ORBE**, incluye un banner de tamaño 300x250. **BRAIANN ANTONIO CORDERO**, incluye un banner de 300x250. **ONANEY AMELIA**

**MENDEZ HERASME**, consiste en un banner fijo 300x250. El periodo del contrato será por un periodo de tres meses y vigencia de nueve meses.

La estrategia de comunicación será integral, utilizando datos y análisis de la audiencia para adaptar los mensajes, garantizando que sean relevantes y efectivos. Este enfoque asegura que los recursos invertidos en publicidad no solo cumplen con la normativa legal de contrataciones públicas, sino que también maximizan el retorno de inversión en términos de alcance y impacto público.

#### **IV. Justificación Técnica de la Elección del Medio**

La selección de **“PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.”** como el medio para la difusión publicitaria se basa en una evaluación técnica detallada de las características del programa y su alineación con los objetivos de comunicación de la CAASD. El formato interactivo de **“PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.”** permite una comunicación directa y efectiva, crucial para abordar temas de utilidad pública como la gestión del agua y el saneamiento. Este programa ofrece la oportunidad de emitir información y, además, la hora de emisión del programa coincide con el pico de audiencia en Santo Domingo, lo que garantiza una máxima exposición de los mensajes. Entendemos que la mayoría de los oyentes durante este horario pertenecen al grupo objetivo de la CAASD, lo cual optimiza la eficiencia de la transmisión de información. La elección técnica también se sustenta en el historial probado de **“PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.”** en la gestión de temas relacionados con servicios públicos y su capacidad para adaptar el contenido a las necesidades informativas de último momento.

#### **V. Elementos Objetivos para la Recomendación**

Los elementos objetivos que fundamentan la recomendación de seleccionar **“PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.”** para la publicidad incluyen su cobertura geográfica extensa y su alta tasa de penetración en el mercado. **“Silvia en Perspectiva”**, con publicación de notas de prensas y entrevistas. **“El Mundo y la Musica”**, con cinco (5) cuñas semanales. **“La Super 7”** consiste en veintidós (22) cuñas mensuales de 30 segundo. **“Makinas.do”** incluye doce (12) espacios publicitarios de banner en las dos páginas web, así como una doble página en la **Revista Makinas** (dos veces al mes). **“Cronicasrds.com”** incluye 1 banner

diarias. “RZNoticias.Com.Do” incluye un banner en el lateral derecho de 300x250. “Reporterosonlineard.com” incluye un banner de tamaño 300x250. “www.enteraterd.com” incluye un banner de 300x250. [www.tutilapia.com](http://www.tutilapia.com) consiste en un banner fijo 300x250. El contrato especificará la entrega de **PRODUCCIONES NOA NOA SRL.**, con publicación de notas de prensas y entrevistas., **JOSE MANUEL POLANCO**, con cinco (5) cuñas semanales **AHORA TELEVISION, DATV SRL**, consiste en veintidós (22) cuñas mensuales de 30 segundo. **CORPORACIONES TUROY SRL**, incluye doce (12) espacios publicitarios de banner en las dos páginas web, así como una doble página en la **Revista Makinas** (dos veces al mes). **CORPUS MONTERO VALDEZ**, incluye 1 banner diarias. **RAFAEL ZAPATA GONZALEZ**, incluye un banner en el lateral derecho de 300x250. **RENE POLANCO DEL ORBE**, incluye un banner de tamaño 300x250. **BRAIANN ANTONIO CORDERO**, incluye un banner de 300x250. **ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME**, consiste en un banner fijo 300x250., el costo de publicidad en “**PRODUCCIONES NOA NOA SRL, JOSE MANUEL POLANCO, AHORA TELEVISION, DATV SRL, CORPORACIONES TUROY SRL, CORPUS MONTERO VALDEZ, RAFAEL ZAPATA GONZALEZ, RENE POLANCO DEL ORBE, BRAIANN ANTONIO CORDERO Y ONANEY AMELIA MENDEZ HERASME.**” es competitivo y ofrece un retorno sobre la inversión significativamente alto en términos de alcance y efecto educativo comparado con otros medios. La relación costo-beneficio ha sido evaluada, al contratar al antes mencionado, se prestan las condiciones óptimas de servicio y calidad, cumpliendo con los requisitos de la CAASD para una campaña eficaz y responsable. La selección de este medio asegura que los recursos públicos se utilicen de la manera más eficiente posible, maximizando el impacto de las comunicaciones de la CAASD mientras se adhiere a las normativas de contratación pública.

  
Dalisa de la Cruz  
Departamento de Comunicaciones  
Perito designado



  
Rosa Peña  
Dirección Jurídica  
Perito designado



  
Elaine García Muñoz  
Dirección Financiera  
Perito designado

